



ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS DIFUSIÓN E INFORMACIÓN

FINANCIADO POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CEOE
Castilla y León

CEOE
Zamora

 **Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

¿CÓMO ACREDITAR MIS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL U OTRAS VIAS NO FORMALES E INFORMALES ?

CEOE Zamora colabora con la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León en la realización de acciones de difusión e información del Procedimiento Acreditación de Competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales a los trabajadores, ocupados y desempleados.

Estas acciones están financiadas por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

¿Qué es el PEAC?

El Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias “PEAC” permite obtener una acreditación oficial a aquellas personas que tienen experiencia laboral demostrable o que han recibido formación y que carecen de un reconocimiento oficial, y directamente relacionada con la cualificación profesional que desea acreditar.

¿Quién puede participar?

Personas con experiencia laboral y/o formación no formal o informal relacionada con las competencias profesionales que se quieren acreditar.

¿Cuáles son los requisitos de acceso?

- Nacionalidad española, o permiso de residencia o trabajo.
- 20 años cumplidos (18 para unidades de cualificación nivel I)

- Experiencia laboral y/o formación no formal relacionada con las cualificaciones profesionales que se quieran acreditar.
 - Experiencia laboral
 - Para las unidades de competencia de nivel II y III, se requerirán **al menos 3 años** de experiencia laboral relacionada con las competencias profesionales que se quieran acreditar, con un **mínimo de 2.000 horas trabajadas** en total, en los **últimos 15 años**.
 - Para las unidades de competencia de nivel I, se requerirán **2 años** de experiencia laboral relacionada con las competencias profesionales que se quieran acreditar con un **mínimo de 1.200 horas trabajadas**, al menos en los **últimos 15 años**.
 - Formación
 - **300 horas** en los **últimos 10 años** transcurridos antes de la presentación de la solicitud, para cualificaciones de nivel II y III.
 - **200 horas** en los **últimos 10 años** transcurridos antes de la presentación de la solicitud, para cualificaciones de nivel I.

¿Qué documentación hay que aportar?

- ✓ Solicitud de INSCRIPCIÓN en la aplicación informática.
- ✓ Historial profesional y formativo
- ✓ Justificación experiencia laboral:
- ✓ Personas trabajadoras asalariadas
 - Certificación de la vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social. TGSS
 - Contrato de trabajo o certificado de empresa
 - Personas trabajadoras autónomas o por cuenta propia:
 - Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo.
- Personas trabajadoras voluntarias o becarias:
 - Certificado de la organización donde se haya prestado la asistencia.

- ✓ Justificación formación no formal: Fotocopia, por las dos caras, del certificado de cada una de la formación indicada en el historial profesional y formativo.

¿Qué beneficios se obtienen?

Reconocer tu experiencia laboral y la formación adquirida por vías no formales, mediante una acreditación oficial con validez en todo el territorio del estado.

Facilitar la obtención de un certificado de profesionalidad o un título de Formación Profesional.

Aumentar tus posibilidades de inserción laboral, si te encuentras en situación de

Tanto si eres **trabajador, ocupado o desempleado** y tienes **experiencia laboral y sin acreditación, certificado o título profesionalizante de todas o parte de sus competencias profesionales**, puedes validar dichas competencias profesionales adquiridas en el desempeño laboral, así como aquellas cuya vía de adquisición haya sido **la educación no formal, informal u otras**

Si tienes una **empresa u organismos equiparados**, puedes promover el mantenimiento actualizado de la acreditación de las competencias profesionales de sus trabajadores y trabajadoras.

Ponte en contacto con nosotros y te informamos